

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA LIMPICITO S.A.  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2019.**

**GUAYAQUIL, 23 DE MARZO DEL 2020.**

En cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias emitidas por la Superintendencia de Compañías, pongo a vuestra consideración, el informe de comisario de la Compañía, correspondiente al Ejercicio Contable comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2019.

He plasmado las funciones de Comisario, en estricto cumplimiento del **Art. 279 de la Ley de Compañías**, verificando la labor de los administradores y llevando a cabo una comprobación estricta del desempeño de sus labores.

Los administradores han mantenido a cabalidad las normas implantadas por las resoluciones de la Junta General de accionistas, cumpliendo las tareas encomendadas, y generando además la colaboración necesaria para el ejercicio del comisario.

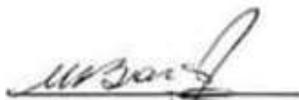
He revisado los documentos de la empresa y los libros contables, mismos que respaldan la existencia Jurídica y contable de **LIMPICITO S.A.**, de igual manera la contabilización de las transacciones y/o operaciones que día a día se desarrollan en las actividades económicas durante el ejercicio contable del año 2019.

El registro de las transacciones comerciales y más operaciones económicas se encuentran debidamente respaldados por los comprobantes de ventas tratados en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios vigente, y que reposan en los archivos de **LIMPICITO S.A.**, mismos que están a consideración de los señores accionistas y más usuarios para los fines legales correspondientes.

**LIMPICITO S.A.**, en estricto apego a las normas establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, declaró el Impuesto a la Renta, mismo que fue declarado en el formulario 101 dentro del plazo que establece la noma del Reglamento de la Ley en materia.

Debo manifestar también, el estricto cumplimiento de **LIMPICITO S.A.**, con terceros, esto es, proveedores, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, etc., de igual manera, en estricta observancia con las normas establecidas por los organismos de control, la empresa realizó sus estados financieros en apego a las Normas Técnicas y Legales vigentes.

Atentamente

  
Marilú Barco Soriano  
COMISARIA